



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Mayo de 1976.-

102 -DI- 76

Expte. N.º 560/76

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Bienestar Universitario solicita la asignación de Caja Chica para el Departamento de Sanidad dependiente de la misma e incremento del importe dado a dicha Dirección en la actualización de los montos para el Régimen de Caja Chica fijados por resolución nro. 57-DI-76; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia recurrente, al requerir la asignación de Caja Chica para el Departamento de Sanidad, fundamenta la necesidad que tiene dicho servicio de contar con fondos para la atención de compras menores y urgentes de medicamentos y otros específicos medicinales en casos de emergencia, los que justifican plenamente su otorgamiento;

Que asimismo corresponde incluir a la Dirección de Bienestar Universitario entre las dependencias y organismos que por resolución N.º 57-DI-76 se les ha fijado la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00) para el Régimen de Caja Chica, atento a que por resolución N.º 35-DI-76 de fecha 14 de Abril último, se ha dispuesto la reestructuración de la misma, poniendo bajo su cargo a seis (6) unidades de organización de la Casa;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Asignar al Departamento de Sanidad dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario, el importe establecido en la resolución N.º 57-DI-76 para las dependencias y organismos señalados en la resolución N.º 510/73, o sea la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,0) para la atención de las compras menores y urgentes del Régimen de Caja Chica.

ARTICULO 2º.- Incluir a la Dirección de Bienestar Universitario entre los organismos de la Casa considerados en la resolución N.º 57-DI-76, con un monto de quince mil pesos (\$ 15.000,00) para el Régimen de Caja Chica.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


EDUARDO ALBERTO CASAL
Capitán
Delegado Interventor